



| PROCESO                         |   |                     |  |                   |  |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| GESTIÓN CONTRACTUAL             |   |                     |  |                   |  |
| NOMBRE DEL FORMATO              |   |                     |  |                   |  |
| INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN    |   |                     |  |                   |  |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |  |
| Pública                         | X | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |

Octubre de 2025

### Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |  |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública                         | X | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATANTE</b>                               | REGIONALMAGDALENA CAAG   |
| <b>CONTRATO</b>                                  | PRESTACION DE SERVICIOS  |
| <b>CONTRATO NRO.</b>                             | CO1.PCCNTR.7488652   |
| <b>OBJETO</b>                                    | Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación en los programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, complementaria y/o, Complementaria en modalidad presencial y/o virtual programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira. Especialidad SST Y ALTURA. |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b> | 17/02/2025   |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                           | 17/02/2025   |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                             | 301Días  |



|   |  |
|---|--|
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>                     | 19/12/2025   |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>                                     | GABRIEL FERNANDO BARRETO GOMEZ   |
| <b>CC o NIT</b>   | 84459751   |
| <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                   | BICHARA ZABLEH HASBUM  |
| <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> | 12550817   |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>                               | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA   |
| <b>VALOR INICIAL</b>                                    | 46.148.427 COP   |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                                    | Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$46.148.427)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de <b>UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.839.805)</b> . b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de <b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511)</b> cada uno. c) un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de <b>DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 2.913.023)</b> . |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>       | <b>225 DE 08/01/2025</b>   |
| <b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>             | 10725 DE 17/02/2025  |
| <b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>                 | 46.148.427   |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>                       | 19/12/2025   |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>      | N/A  |
| <b>VALOR TOTAL PAGADO</b>                               | 46.148.427   |
| <b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>                            | 46.148.427   |
| <b>SUPERVISOR</b>                                       | BADIR FLORES   |
| <b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>                           | N/A  |
|   |  |



## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [seleccionar: del contrato / la orden], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| <b>OBLIGACIONES</b>   | <b>¿CUMPLIÓ?</b><br>[Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento] | <b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b><br>[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe] |
|---|---|---|
| Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.                                | SI  | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025  |
| Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación). | SI  | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025  |
| Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que  | SI  | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS  |



|   |    |  |
|---|----|--|
| ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institución.  |    | MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025  |
| Participar en el proceso de inducción de los aprendices   | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados  | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz                 | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación  | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |



|  |           |   |
|--|-----------|---|
| <p>Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo</p> | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |
| <p>Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.</p>  | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |
| <p>Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran</p>   | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |
| <p>Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera</p>   | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |
| <p>Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago</p> | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |
| <p>Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos</p>   | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |



|   |           |   |
|---|-----------|---|
| <p>Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales</p>      | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |
| <p>Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera</p>   | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |
| <p>Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución</p> | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |
| <p>Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras</p>   | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |
| <p>Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.</p>   | <p>SI</p> | <p>INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025</p> |



|  |    |  |
|--|----|--|
| Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida   |    | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.   | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| 22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.   | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| 23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.                          | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| 24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.   | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| 25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. | SI | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |



|  |  |  |
|--|--|--|
| 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.  | SE CUMPLIO CON LA OBLIGACION ADQUIRIDA | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |
| 27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2025, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha | SE CUMPLIO CON LA OBLIGACION ADQUIRIDA | INFORMES MENSUALES DE GESTION CONTRACTUAL DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2025 |

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| <b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]</b> |                    |            |              |
|--|--------------------|------------|--------------|
| <b>ASEGURADORA</b>   | SEGUROS DEL ESTADO |            |              |
| <b>NRO. DE PÓLIZA</b>  | 33-46-101064048    |            |              |
| <b>CERTIFICADO O ANEXO</b>                                   | 0                  |            |              |
| <b>FECHA EXPEDICIÓN</b>                                      | 14/02/2025         |            |              |
| <b>FECHA APROBACIÓN</b>                                      | 14/02/2025         |            |              |
| AMPARO   | VIGENCIA           |            | VALOR        |
|  | DESDE              | HASTA      |              |
| Cumplimiento   | 14/02/2025         | 30/04/2025 | 4.164.842,70 |
| Devolución del pago anticipado                               |                    |            |              |
| Salarios y prestaciones sociales                             |                    |            |              |
| Calidad del servicio   |                    |            |              |

| <b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]</b> |  |
|---|--|
| <b>ASEGURADORA</b>  |  |



| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL <b>[Diligencie si aplica]</b> |          |       |       |
|---|----------|-------|-------|
| NRO. DE PÓLIZA  |          |       |       |
| CERTIFICADO O DE ANEXO  |          |       |       |
| FECHA EXPEDICIÓN  |          |       |       |
| FECHA APROBACIÓN  |          |       |       |
| AMPARO  | VIGENCIA |       | VALOR |
|   | DESDE    | HASTA |       |
| Responsabilidad civil<br>extracontractual   |          |       |       |

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **[Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo]** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO <b>[Diligencie si aplica]</b> |          |       |       |
|--|----------|-------|-------|
| ASEGURADORA  |          |       |       |
| NRO. DE PÓLIZA   |          |       |       |
| CERTIFICADO O ANEXO  |          |       |       |
| FECHA EXPEDICIÓN   |          |       |       |
| FECHA APROBACIÓN   |          |       |       |
| AMPARO   | VIGENCIA |       | VALOR |
|  | DESDE    | HASTA |       |
| Cumplimiento   |          |       |       |
| Devolución del pago<br>anticipado                            |          |       |       |
| Salarios y prestaciones<br>sociales                          |          |       |       |
| Calidad del servicio   |          |       |       |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL <b>[Diligencie si aplica]</b> |          |  |       |
|---|----------|--|-------|
| ASEGURADORA   |          |  |       |
| NRO. DE PÓLIZA  |          |  |       |
| CERTIFICADO O DE ANEXO  |          |  |       |
| FECHA EXPEDICIÓN  |          |  |       |
| FECHA APROBACIÓN  |          |  |       |
| AMPARO  | VIGENCIA |  | VALOR |



| <b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]</b> |              |              |  |
|---|--------------|--------------|--|
|   | <b>DESDE</b> | <b>HASTA</b> |  |
| Responsabilidad civil<br>extracontractual   |              |              |  |

### **3.2 Cumplimiento del objeto**

[Se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato N° **CO1.PCCNTR.7488652** sin novedad alguna.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

NO APLICA

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.7488652** NO se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión 17/02/2025 a Badir Flores.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



#### **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

##### **5.1 Pagos realizados**

N/A



## 5.2 Estado financiero

| CONCEPTO                                       | VALOR        |
|--|--------------|
| Valor inicial del negocio jurídico             | \$46.148.427 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$ 0,00      |
| Valor de las reducciones                       | \$ 0,00      |
| Valor final del negocio jurídico               | \$46.148.427 |
| Valor ejecutado                                | \$46.148.427 |
| Valor pagado                                   | \$46.148.427 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma 16 DE DICIEMBRE DE 2025

BADIR FLORES  
Supervisor del contrato